

En respuesta a la convocatoria de aportaciones para el informe de la Relatora Especial de Naciones Unidas sobre Violencia contra Mujeres y Niñas al Consejo de Derechos Humanos sobre prostitución y violencia contra mujeres y niñas, la Plataforma Navarra de Mujeres por la Abolición de la Prostitución, crea en Navarra (España) en 2018, integrante de la PAP (Plataforma de Organizaciones de Mujeres por la Abolición de la Prostitución) y de EHFAK (Euskal Herriko Feminista Abolizionisten Koordinakundea), realiza este informe respondiendo a las preguntas planteadas por la Relatora.

1. Proporciones ejemplos de las formas ocultas de prostitución y explique en qué medida se reconocen y se tratan como tales.

Nos preocupa especialmente el auge de nuevas formas de lo que podemos llamar “prostitución encubierta”, que afecta, sobre todo, a jóvenes y adolescentes, y que tiene que ver con su presencia en determinadas plataformas y redes sociales que se utilizan como captación de estas jóvenes y suponen la cosificación, sexualización y mercantilización de estas. Nos referimos a Only Fans, las plataformas de Sugar Babies y Sugar Daddys, y otras redes más habituales, como Facebook, Instagram o X, en la que los proxenetas captan mujeres y niñas, al igual que en plataformas de citas, o en páginas de anuncios, en las que, con falsas ofertas de trabajo, se aprovechan de la vulnerabilidad de muchas mujeres.

También consideramos prostitución la pornografía, ya que es la “antesala” de la prostitución, o, directamente, prostitución filmada, así como la mal llamada “asistencia sexual”, incluso la explotación reproductiva, que es una forma de trata de seres humanos.

Ninguna de estas formas de prostitución, no tan ocultas, está contemplada como tal, aunque recientemente estamos asistiendo a una legítima preocupación de los gobiernos por el acceso de menores a la pornografía en internet y las posibles formas de regularlo.

2. Describa el perfil de las mujeres y niñas afectadas por la prostitución en su país y proporcione datos desglosados cuando sea posible.

Alrededor del 90% de las mujeres prostituidas son mujeres extranjeras en situación administrativa irregular, muchas de ellas proceden de países empobrecidos: Nigeria, Rumanía, Colombia, y tienen cargas familiares en sus países de origen. Son captadas de diversas formas y prácticamente todas ellas, aunque saben que van a ser prostituidas, desconocen las “condiciones”, por tanto, son engañadas y los proxenetas se aprovechan de su vulnerabilidad.

En los últimos años, de crisis económica y social debido a la pandemia, asistimos a un aumento de mujeres nacionales que “regresan” a la prostitución como forma de ganar algo de dinero, o que están en lo que podemos llamar “prostitución ocasional”.

Los datos sobre el perfil de las mujeres prostituidas los suelen hacer públicos cada año las grandes ONG’s como Médicos del Mundo, ya que no existen estadísticas oficiales.

3. Describa el perfil de las personas que solicitan mujeres para la prostitución y si dichas relaciones están reguladas y facilite datos de apoyo cuando sea posible.

El 99% de quienes solicitan y demandan mujeres prostituidas son HOMBRES. Hombres de todas las clases sociales, de todas las procedencias, de todas las edades, aunque observamos que cada vez son más jóvenes, con estudios o sin ellos. Hombres socializados en el patriarcado que creen que las mujeres somos mercancía.

La prostitución es ilegal en el Estado español, lo que significa que las relaciones, al interior del sistema prostitucional, no están reguladas.

El Movimiento Feminista Español presentó públicamente en noviembre de 2020, la Ley Orgánica Abolicionista del Sistema Prostitucional, LOASP, ley que propugna penalizar y desincentivar el acceso de los hombres a la prostitución, “por constituir esta un elemento clave para la pervivencia de esta forma de violencia y explotación de las mujeres”.

www.leyabolicionista.es

4. ¿A qué formas de violencia son sometidas las mujeres y niñas prostituidas (física, psicológica, sexual, económica, administrativa u otras)?

A todas las formas de violencia mencionadas. Según los estudios realizados por Melissa Farley, las mujeres en prostitución tienen un 40% de posibilidades de morir antes que otras mujeres, muchas de las supervivientes del sistema prostitucional tienen síndrome de Estrés Postraumático (al igual que los soldados y veteranos de guerra), padecen disociación, pobreza, son sometidas a abusos forzados, u obligadas a parir en el sistema prostitucional, son violadas, por proxenetas y prostituidores, padecen estigma social, no tienen papeles, son detenidas por la policía y el Estado no hace nada por protegerlas.

La prostitución es una de las formas más extremas y extendidas de violencia contra las mujeres y niñas, pues abarca todo el espectro de violencias machistas que conocemos. Las mujeres son tratadas como mercancía, como objetos. No son personas en el sistema prostitucional, ni fuera de él. Son invisibles a los ojos de la sociedad y del Estado.

5. ¿Quién es el responsable de la perpetración de la violencia contra las mujeres y niñas prostituidas?

Los hombres, proxenetas y prostituidores, el Estado proxeneta y todas las personas que, por ignorancia, dejadez, o mala fe, contribuyen a que continúe existiendo esta forma de violencia.

No podemos mirar hacia otro lado cuando cada día en el Estado español están siendo violadas miles de mujeres, y captadas otras tantas.

6. Describa los vínculos, si los hay, entre la prostitución y los derechos humanos de las mujeres y las niñas.

La prostitución atenta directamente contra todos los derechos humanos de mujeres y niñas: atenta contra la igualdad, la libertad, la dignidad, el derecho a la salud, física, psicológica y reproductiva, los derechos económicos y sociales, y el derecho a la integridad física y el derecho a no recibir tratos crueles ni degradantes.

7. ¿Qué vínculos existen entre la pornografía y/u otras formas de explotación sexual y la prostitución?

Como ya hemos mencionado, consideramos que la pornografía ES prostitución. Podemos hablar de prostitución filmada, y también de “antesala” de la prostitución, ya que muchos hombres, sobre todo jóvenes, consumen pornografía como paso previo a consumir prostitución, e incluso, la mayoría, consumen pornografía en los lugares de prostitución y obligan a las mujeres a consumirla y a reproducir las prácticas pornográficas.

La pornografía es EXPLOTACIÓN SEXUAL de mujeres y niñas.

8. ¿Cómo se aborda la cuestión del consentimiento? ¿Es posible hablar de consentimiento significativo para las mujeres y niñas prostituidas?

En el sistema prostitucional no existe el consentimiento. Este, además, parte de relaciones asimétricas y sólo consiente quién está en una posición desigual, de subordinación. No podemos hablar de consentimiento cuando hay desigualdad.

En Navarra contamos con una ley pionera a nivel estatal, la Ley 14/2015 para actuar contra la violencia hacia las mujeres, que incluye la prostitución como violencia machista y que cita el consentimiento. En el artículo 3, apartado 2 e) de la citada ley, en el que se mencionan las diferentes formas de violencia contra mujeres y niñas, se dice:

e) Prostitución y/o explotación sexual: Práctica de mantener relaciones sexuales con otras personas a cambio de dinero. Obtención de beneficios financieros o de otra índole con la explotación del ejercicio de la prostitución ajena (incluidos actos pornográficos o la producción de material pornográfico), aún con su CONSENTIMIENTO.

Poniendo, como vemos, el foco en la irrelevancia del consentimiento en el marco del sistema prostitucional.

9. ¿Hasta qué punto han sido eficaces los marcos legislativos y las políticas para prevenir y responder a la violencia contra las mujeres y las niñas prostituidas?

Estos marcos legislativos, o no existen, o no son eficaces cuando alguno se ha puesto en marcha, porque parten de la falacia del consentimiento de la persona violentada y distinguen entre “prostitución libre”, o lo que han llamado “trabajo sexual” y “prostitución forzada”, cuando la prostitución no es ni puede ser un trabajo, ya que es violencia, y no se puede distinguir. Así, desde esta óptica, ninguna medida puede ser eficaz para proteger y garantizar los derechos de las mujeres prostituidas y supervivientes de la prostitución.

Sólo la Ley Orgánica Abolicionista del Sistema Prostitucional, LOASP, es eficaz a la hora de proteger y garantizar esos derechos, con un articulado específicamente destinado a ello, en el Capítulo tercero de la LOASP se especifican estos derechos y recursos a los que deben tener acceso las mujeres prostituidas y supervivientes de prostitución, ya que ellas son el eje central de la LOASP.

www.leyabolicionista.es

10. ¿Qué medidas existen para recopilar y analizar datos a nivel nacional con vistas a comprender mejor el impacto que la prostitución tiene sobre los derechos de las mujeres y las niñas?

No hay medidas vigentes en este sentido. La Ley orgánica Abolicionista del Sistema Prostitucional, presentada en noviembre de 2020, y que hace apenas unos meses, se presentó de nuevo al gobierno actual, si recoge este tipo de medidas. Pero, ahora mismo no hay nada más que malas o nulas estadísticas que proceden de las ONG's que actúan en este ámbito, pero que apenas ven la punta del iceberg de lo que constituye la prostitución hoy en día, o de las actuaciones policiales, que actúan sólo contra lo que llaman "prostitución forzada", o que hacen actuaciones en otros ámbitos, como extranjería o drogas.

En este sentido, el Estado español no cumple los acuerdos y convenios internacionales sobre violencia contra las mujeres y niñas, ya que carece de herramientas propias para medir el impacto de la prostitución y actuar en consecuencia.

11. ¿Qué medidas existen para ayudar y apoyar a las mujeres y niñas que desean abandonar la prostitución?

Las medidas existentes son pocas, aisladas y puntuales, e inciden sobre una pequeña parte de la compleja realidad que conforma el sistema prostitucional

Sólo la Ley Orgánica Abolicionista del Sistema Prostitucional, LOASP, contempla medidas integrales que abarcan tres ejes:

- Penalización y persecución del proxenetismo.
- Desincentivación y penalización de la demanda.
- Protección y garantía de los derechos de las mujeres y de las niñas.

Estos tres ejes están atravesados por la necesaria sensibilización, educación y formación a todos los ámbitos de la sociedad.

www.leyabolicionista.es

12. ¿Cuáles son los obstáculos a los que se enfrentan las organizaciones y los proveedores de servicios de primera línea en su misión de apoyo a las víctimas y supervivientes de prostitución?

Muchísimos obstáculos: no hay dotaciones presupuestarias, no hay recursos, no hay visión global de actuación.

En resumen, NO HAY VOLUNTAD POLÍTICA de reconocer la prostitución como una forma de violencia machista y de promover la ley abolicionista del sistema prostitucional, LOASP.

13. ¿Cuáles son algunas de las lecciones aprendidas sobre lo que funciona y lo que no cuando se trata de frenar cualquier consecuencia negativa para los derechos humanos derivada de la prostitución de mujeres y niñas?

Los modelos abolicionistas derivados del llamado modelo nórdico, como las leyes abolicionistas de Suecia, Noruega, Irlanda o Francia, han demostrado que FUNCIONAN. Disminuyen la demanda, y muchas mujeres pueden salir del sistema prostitucional. Por el contrario, los modelos reglamentaristas, como el de Holanda o Alemania, aumentan la trata y condenan a las mujeres a vivir un auténtico infierno. Tampoco funciona la ilegalidad, como en el Estado español, que se ha convertido en un país de demanda y tránsito de prostitución.

El único modelo que funciona para acabar con la violencia contra mujeres y niñas, para erradicar el sistema prostitucional, es el ABOLICIONISTA

14. ¿Se incluye suficientemente a las organizaciones de primera línea y a las organizaciones de supervivientes en la elaboración de políticas a escala nacional e internacional?

No se las tiene en cuenta, ni siquiera está contemplado contar con estas organizaciones.

En el Estado español existe un amplio y potente movimiento de mujeres supervivientes que reclaman la Ley Abolicionista del Sistema Prostitucional, LOASP.

15. ¿Qué recomendaciones tiene para prevenir y acabar con la violencia asociada a la prostitución de mujeres y niñas?

La actuación conjunta contra lo que mantiene y reproduce el sistema prostitucional: el proxenetismo y la demanda, pero también actuar contra las causas que provocan vulnerabilidad en las mujeres y niñas, como la feminización de la pobreza. Y, por supuesto, implicar a toda la sociedad en la lucha contra el sistema prostitucional.

Sólo la Ley Orgánica Abolicionista del Sistema Prostitucional, LOASP, es el instrumento eficaz para incidir sobre las causas y las consecuencias que tiene la prostitución para las mujeres y niñas prostituidas y acabar con ellas.

www.leyabolicionista.es